



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

27 AGO 2018

DECRETO I.M. N°

1347

REF. EXPTE.I-10389-I-18

VISTO:

La nota elevada por MORA, Rocío Maribel, D.N.I. N°: 36.035.414, solicitando ayuda económica; y

CONSIDERANDO:

Que, la ayuda solicitada será destinada a solventar los gastos tendientes a la compra de materiales para la construcción de una habitación que será destinada para desarrollar un micro emprendimiento consistente en la instalación de un kiosco;

Que, la solicitante es madre soltera y se encuentra atravesando problemas de vulnerabilidad social, ya que se encuentra sin trabajo, no recibe ayuda social del Estado Provincial y/o Nacional que le permita afrontar los gastos de subsistencia diaria y de la medicación y tratamiento de uno de sus hijos que padece autismo;

Que es norma de este Departamento Ejecutivo Municipal asistir a personas de escasos recursos, principalmente a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, económica y habitacional;

Que, conforme a nuestra Carta Orgánica Municipal, es función irrenunciable e indelegable del gobierno municipal velar por el bienestar de sus ciudadanos;

Por ello, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE una ayuda económica a favor de MORA, Rocío Maribel, D.N.I. N°: 36.035.414, por un monto total de **PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$75.000,00)**, por los motivos enunciados en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma de **PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$75.000,00)** a favor de MORA, Rocío Maribel, D.N.I. N°: 36.035.414, tal como se dispone en el Artículo 1°.-

1347



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

27 AGO 2018

ARTÍCULO 3°: IMPÚTASE la presente erogación a la partida correspondiente del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA

FDO.LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

MIREYA DEL V. PEREA
JEFE DE DPTO. MESA DE EE. y SS.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA